	Versión: 05
	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: ANA MILENA MARMOLEJO CRUZ						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	GUADALAJARA DE BUGA	FECHA	31/12/2024	REGIONAL	VALLE	1.116.246.734
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	Nº CO1.PCCNTR.5831389 del 2024					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		HUGO FERNANDO LATORRE MUÑOZ	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		LADY DANIELA CAMELO ARROYO	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		LADY DANIELA CAMELO ARROYO	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		ABDUL SHEKT GARCÍA	
CONTABILIDAD		LEIDY JOHANA LIBREROS MORALES	
TESORERIA		ELIZABETH SANCHEZ CEBALLOS	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		CARLOS ANDRES MATALLANA BENITEZ	
BIBLIOTECA		KATREENNY ZULYANE ARENAS RIOS	
GESTIÓN DOCUMENTAL		ANDREA STEPHANYA MALDONADO NARVAEZ	
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		ALBETH MARTINEZ VALENCIA	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 1116246734 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 9 de Diciembre de 2024 a las 09:40:40

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.